

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. NC2020/0005395
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
ESSENTA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT
CO. PTE. LTD.

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 200791, hecho dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito nos permitimos manifestarles:

1. Acompañamos el poder conferido por mi representada, la sociedad ESSENTA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT CO. PTE. LTD, debidamente firmado.
2. Acompañamos el documento en que consta la cesión del derecho de los Inventores favor de la sociedad solicitante, ESSENTA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT CO. PTE. LTD, debidamente firmado y traducido.
3. Acompañamos el capítulo de reivindicaciones 1 a 28 en el que se ha corregido la inconsistencia con respecto a la reivindicación 3.

De Ustedes Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE

T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Castillo Grau & Associates

Law Offices
P.O. Box 251473
Bogotá, Colombia

FOR PATENTS AND TRADEMARKS IN

COLOMBIA

PODER GENERAL

**(1) ESSENTRA FILTER PRODUCTS
DEVELOPMENT CO. PTE. LTD**

domiciliado en 36 Robinson Road, 17-01
City House, Singapur 068877

nombra al Dr. Germán Castillo Grau y/o
Adriana Castillo Gibsone y/o Luis Felipe
Castillo Gibsone

con oficinas en la Carrera 13 No. 37-43, Piso 12 en Bogotá, D.C., Colombia como sus representantes con poder especial amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades Colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en primera o segunda instancia, la Obtención de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Diseños Industriales, de Nombres y Enseñas Comerciales, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso referentes a tales actuaciones, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar en nuestro nombre y representación la Cesión de derechos de invención y de patente de invención que se nos haga por cualquier persona, abonar todos los impuestos cuotas y pagos determinados por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos, desistir, y tomar en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses y en caso de presentarse oposiciones para que intervengan como demandantes o como demandados, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir, revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extra-judiciales.

Dado y firmado en

Date: 24.06.2020

Name: Tay Swee Choon George



GENERAL POWER OF ATTORNEY

**(1) ESSENTRA FILTER PRODUCTS
DEVELOPMENT CO. PTE. LTD**

domiciled in 36 Robinson Road, 17-01
City House, Singapore 068877

hereby appoints Dr. Germán Castillo Grau
and/or Adriana Castillo-Gibsone and/or Luis
Felipe Castillo-Gibsone

with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12th Floor in Bogotá, Colombia as our representatives with special ample and sufficient power to obtain from the offices and Colombian authorities, administrative, judicial and police, in first or in second instance, Patents of Invention, registration of Trade or Service Marks, Industrial Designs, of Commercial Names and Ensigns, as well as assignments, extensions, renewals, changes of names and addresses, registration of licences of exploitation and licences of use referring to said actions who are empowered to take before said authorities all of the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, appeals and claims, apply for precautionary measures, to accept on our behalf and representation the assignment of rights on invention and titles of invention that may be given to us by any person, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all the documents and proceeds giving the respective acquiescence or receipt, to fulfill any other requisites to desist and take in fact any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, and in case oppositions are presented to intervene as plaintiff or defendant, with all necessary legal faculties. This power includes the faculties to receive, desist, compromise, transact, substitute it in all or in part, to revoke substitutions, to receive notifications and to appoint judicial or extra-judicial attorneys.

Given and signed in

Date: 24.06.2020

Name: Tay Swee Choon George,



WORLDWIDE ASSIGNMENT

For good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which are hereby acknowledged, each undersigned inventor has sold and assigned, and by these presents hereby sells and assigns, unto

Essentra Filter Products Development Co. Pte. Ltd.
36 Robinson Road, 17-01
City House, Singapore 068877
Singapore

its successors and assigns, the entire right, title and interest, so far as concerns the United States and the Territories and Possessions in and to his invention relating to

SMOKING ARTICLE FILTER

as set forth in his United States Patent Application

- ☐ executed concurrently herewith
- ☐ executed on
- ☒ Serial No. 15/722,086; filed October 2, 2017

said application for United States Letters Patent, including all divisional, renewal, substitute, continuation and Convention applications based in whole or in part upon said inventions or upon said applications, and any and all Letters Patent and reissues and extensions of Letters Patent granted for said inventions or upon said applications and every priority right that is or may be predicated upon or arise from said inventions, said applications, and said Letters Patent; said Assignee being hereby authorized to file patent applications in any or all countries on any or all said inventions in the name of the undersigned or in the name of said Assignee or otherwise as said Assignee may deem advisable, under the International Convention or otherwise; the Commissioner of Patents and Trademarks of the United States of America being hereby authorized to issue or transfer all said Letters Patent to said Assignee in accordance herewith; this assignment being under covenant, not only that full power to make the same is had by the undersigned, but also that such assigned right is not encumbered by any grant, license, or other right theretofore given, and that the undersigned will do all acts reasonably serving to ensure that the said inventions, patent applications and Letters Patent shall be held and enjoyed by said Assignee as fully and entirely as the same could have been held and enjoyed by the undersigned if this assignment had not been made, and particularly to execute and deliver to said Assignee all lawful documents including petitions, specifications, oaths, assignments, invention disclaimers, and lawful affidavits in form and substance which may be requested by said Assignee, to furnish said Assignee with all facts relating to said inventions or the history thereof and any and all documents, photographs, models, samples or other physical exhibits which may be of said inventions, and to testify in any proceedings relating to said inventions, patent applications and Letters Patent.

The undersigned hereby grant to the firm of Sheppard, Mullin, Richter & Hampton LLP, 333 South Hope Street, 43rd Floor, Los Angeles, CA 90071, the power to insert in this Assignment any further identification which may be necessary or desirable to comply with the rules of the U.S. Patent and Trademark Office for recordation of this Assignment.

NAMES AND SIGNATURES OF INVENTORS		
Name: Brenton D. DILLIE	Signature: <i>BTD</i>	Date: 12/13/17
Name: Ann TREADAWAY	Signature: <i>Ann R. Treadaway</i>	Date: 1/4/18
Name: Elizabeth GERRINGER	Signature: <i>Elizabeth Gerringer</i>	Date: 12/15/17
Name:	Signature:	Date:
NAMES AND SIGNATURES OF WITNESSES		
Name:	Signature:	Date:

Note: Prima facie evidence of execution may optionally be obtained by execution of this document before a U.S. Consul or before a local officer authorized to administer oaths whose authority is proved by a certificate from a U.S. Consul.
IPT-407:4/90(1)(modified)

CESION MUNDIAL

A cambio de una buena y valiosa consideración, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por la presente, cada Inventor abajo firmante ha vendido y cedido, y mediante la presente vende y cede a

ESSENTIA FILTER PRODUCTS DEVELOPMENT CO. PTE. LTD.
36 Robinson Road, 17-01
City House, Singapur 068877
Singapur

y sus sucesores y cesionarios, todo el derecho, título e interés en lo que respecta a los Estados Unidos y los Territorios y Posesiones en y a su invención relacionada con

FILTRO PARA ARTICULO DE FUMAR

Como se establece en su Solicitud de Patente Estadounidense

☐ Ejecutada al mismo tiempo que la presente

☐ Ejecutada en

☒ Número de Serie 15/722,086, presentada Octubre 2, 2017

dicha solicitud para Título de Patente de los Estados Unidos, incluyendo todas las solicitudes divisionales, de renovación, de sustitución, de continuación y de Convenciones basadas en su totalidad o en parte en dichas Invenciones o en dichas solicitudes, y todos y cada uno de los Títulos de Patente y reexpediciones y extensiones de Títulos de Patente concedidos para dichas invenciones o sobre dichas solicitudes y todo derecho de prioridad que sea o pueda basarse o surgir de dichas invenciones, dichas solicitudes, y dicho Título de Patente; estando dicho Cesionario autorizado por la presente a presentar solicitudes de patente en todos y cada uno de los países sobre cualquiera o todas de dichas invenciones a nombre de los abajo firmantes o a nombre de dicho Cesionario o de otra manera que dicho Cesionario considere conveniente, en virtud de la Convención Internacional ó de otro modo; el Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América autorizado por la presente a expedir o transferir dichos todos Títulos de Patente a dicho Cesionario de acuerdo con lo aquí expuesto; estando esta cesión bajo pacto, no solo de que los abajo firmantes tienen plenos poderes para hacer la misma, sino también que dicho derecho cedido no está gravado por ninguna concesión, licencia, u otro derecho otorgado, y que los abajo firmantes realizarán todos los actos que razonablemente sirvan para asegurar que las

mencionadas invenciones, solicitudes de patente y Títulos de Patente sean mantenidos y disfrutados por dicho Cesionario de la misma manera que los mismos podrían haber sido mantenidos y disfrutados por los abajo firmantes si esta cesión no se hubiera realizado, y particularmente a ejecutar y entregar a dicho Cesionario todos los documentos legales, incluyendo peticiones, descripciones, juramentos, cesiones, renunciaciones de invención, y declaraciones juradas legales en forma y fondo que puedan ser solicitadas por dicho Cesionario, a proporcionar a dicho Cesionario todos los hechos relacionados con dichas invenciones o la historia de las mismas y todos y cada uno de los documentos, fotografías, modelos, muestras u otras pruebas físicas que puedan ser de dichas invenciones, y a testificar en cualquier procedimiento relacionado con dichas invenciones, solicitudes de patente y Títulos de Patente.

Por medio de la presente los abajo firmantes confieren a la firma Sheppard, Mullin, Richter y Hampton LLP, 333 South Hope Street, Piso 43, Los Angeles, CA 90071, la facultad para agregar a esta Cesión cualquier identificación adicional que pueda ser necesaria o deseable para cumplir con las reglas de La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos para la inscripción de esta Cesión.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INVENTORES

Nombre:	Firma:	Fecha:
Brenton D. DILLIE	(hay una firma)	[manuscrito] 12/13/17
Nombre:	Firma:	Fecha:
Ann TREADAWAY	(hay una firma)	[manuscrito] 1/4/18
Nombre:	Firma:	Fecha:
Elizabeth GERRINGER	(hay una firma)	[manuscrito] 12/15/17

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS TESTIGOS

Nombre:	Firma:	Fecha:
---------	--------	--------

Nota: A primera vista, evidencia del otorgamiento puede ser opcionalmente obtenida mediante la ejecución de este documento ante un Cónsul de Estados Unidos o ante un funcionario local autorizado para administrar juramentos cuya autoridad es probada mediante un certificado de un Cónsul de Estados Unidos

REIVINDICACIONES

1. Una boquilla o filtro que comprende una barra que se extiende longitudinalmente de material filtrante que incluye al menos un canal que se extiende longitudinalmente el cual se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro.
 2. Una boquilla o filtro que comprende una barra tubular que se extiende longitudinalmente de material filtrante, donde la superficie interna de la barra tubular de material filtrante define al menos un canal el cual se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro.
 3. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el canal tiene una sección transversal uniforme a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro.
 4. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el canal que se extiende por la longitud completa de la boquilla o filtro es helicoidal o sustancialmente helicoidal.
 5. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde el canal que se extiende por la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico.
 6. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el material filtrante comprende estopa filamentososa de acetato de celulosa.
 7. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde el material filtrante comprende un polímero termoplástico o de otro forma hilable, por ejemplo polipropileno, tereftalato de polietileno o polilactida.
 8. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el material filtrante comprende un plastificante, por ejemplo triacetina, diacetato de trietilenglicol (TEGDA), o polietilenglicol (PEG).
 9. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el material filtrante comprende un pigmento y/o un aromatizante.
-

10. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 9, donde el material filtrante comprende múltiples pigmentos y/o múltiples aromatizantes.
11. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 8, donde el aromatizante es proporcionado dentro de una cápsula de aroma.
12. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 9, donde el canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico y la cápsula de aroma es proporcionada en la barra del material filtrante adyacente al canal semicilíndrico.
13. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 8, donde el aromatizante es proporcionado en y/o sobre una hebra o elemento extruido que se extiende longitudinalmente a través de la barra de material filtrante.
14. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 11, donde el canal que se extiende a lo largo de la longitud completa de la boquilla o filtro es semicilíndrico y la hebra o elemento extruido es proporcionado en la barra de material filtrante adyacente al canal semicilíndrico.
15. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el material filtrante comprende carbón, por ejemplo carbón activado.
16. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un envoltorio o envoltura.
17. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 14, donde el envoltorio o envoltura se deriva de una planta del género *Cannabis*, por ejemplo *Cannabis sativa*, por ejemplo *Cannabis sativa sativa*, *Cannabis sativa indica* o *Cannabis sativa ruderalis*, o una mezcla de las mismas.
18. Una boquilla o filtro de acuerdo a la reivindicación 14 o reivindicación 15, donde se proveen orificios de ventilación dentro de la envoltura y/o el envoltorio.
-

19. Una barra múltiple que comprende una pluralidad (por ejemplo 2, 4, 6 etc.) de boquillas o filtros de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que están íntegramente unidas extremo con extremo en una relación de imagen especular.

20. Una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 para ser usada con un artículo para fumar que comprende uno o más material(es) fumable(s) distinto(s) de tabaco.

21. Una boquilla o filtro para ser usada de acuerdo a la reivindicación 18, donde el material fumable distinto de tabaco se prepara a partir de una planta del género *Cannabis*, por ejemplo *Cannabis sativa*, por ejemplo *Cannabis sativa sativa*, *Cannabis sativa indica* o *Cannabis sativa ruderalis*, o una mezcla de las mismas.

22. Una boquilla o filtro para ser usada de acuerdo a la reivindicación 18 o reivindicación 19, donde el material fumable distinto de tabaco comprende orégano y/o cáñamo.

23. El uso de una boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 para filtrar el humo de un artículo para fumar que comprende uno o más material(es) fumable(s) distinto(s) del tabaco.

24. El uso de la reivindicación 21, donde el material fumable distinto del tabaco se prepara a partir de una planta del género *Cannabis*, por ejemplo *Cannabis sativa*, por ejemplo *Cannabis sativa sativa*, *Cannabis sativa indica* o *Cannabis sativa ruderalis*, o una mezcla de las mismas.

25. El uso de la reivindicación 21 o la reivindicación 22, donde el material fumable distinto de tabaco comprende orégano y/o cáñamo.

26. Un artículo para fumar que comprende la boquilla o filtro de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 unido a una varilla envuelta que comprende un material fumable distinto del tabaco.

27. Un artículo para fumar de acuerdo a la reivindicación 24, donde el material fumable distinto de tabaco se prepara a partir de una planta del género *Cannabis*, por ejemplo *Cannabis sativa*, por ejemplo *Cannabis sativa sativa*, *Cannabis sativa indica* o *Cannabis sativa ruderalis*, o una mezcla de las mismas.

28. Un artículo para fumar de acuerdo a la reivindicación 24 o reivindicación 25, donde el material fumable distinto de tabaco comprende orégano y/o cáñamo.
